

1 REPERTORIO N° 22174

2 Mgat.

3

4 MODIFICACION DE SOCIEDAD

5

6

7

8 "ASESORIAS E INVERSIONES PILAR LIMITADA"

9

10

11

12

13 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de Abril del año dos mil catorce,
14 ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, Abogado y Notario Público
15 Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías
16 Cousiño número ciento cincuenta, oficina seiscientos cuarenta y siete,
17 COMPARCEN: don ANTONIO AMADOR YOLITO BALART, chileno, casado, cédula
18 de identidad número cuatro millones trescientos noventa y seis mil sesenta y ocho
19 guión siete, domiciliado en Avenida Las Condes número siete mil noventa comuna de
20 Las Condes, quien comparece por sí y en representación, según se acreditará, de
21 MARCELA ALEJANDRA YOLITO NAVARRO, chilena, soltera, cédula de identidad
22 número diez millones novecientos seis mil ochocientos cuatro guión siete, para estos
23 efectos, de su mismo domicilio; doña MARIA DEL PILAR NAVARRO CORRAL,
24 chilena, casada, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y
25 siete mil novecientos diecinueve guión uno, domiciliada en Avenida Las Condes
26 número siete mil noventa comuna de Las Condes, doña MARIBEL PILAR YOLITO
27 NAVARRO, chilena, divorciada, cédula de identidad número nueve millones noventa y
28 cuatro mil ciento setenta y seis guión tres, domiciliada en Avenida Las Condes
29 número siete mil noventa, comuna de Las Condes, doña PAMELA ANTONIETA
30 YOLITO NAVARRO, chilena, soltera, cédula de identidad número trece millones

1 cuatrocientos setenta y dos mil trece guión uno, domiciliada para estos efectos en
2 Avenida Las Condes número siete mil noventa, comuna de Las Condes y don
3 **ANTONIO VICENTE YOLITO NAVARRO**, chileno, casado y separado totalmente de
4 bienes, cédula de identidad número catorce millones ciento sesenta y seis mil
5 trescientos treinta guión cinco, domiciliado en Avenida Las Condes número siete mil
6 noventa comuna de Las Condes; los comparecientes mayores de edad, que acreditan
7 sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** Constitución de
8 la sociedad. Por escritura pública de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y
9 seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, se constituyó la
10 sociedad bajo la razón social de "**Macoya S.A.**", cuyo extracto fue inscrito a fojas
11 diez mil setecientos catorce número ocho mil setecientos doce del Registro de
12 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos
13 noventa y seis. La sociedad tiene el rol único tributario número noventa y seis
14 millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta guión cinco. **SEGUNDO:**
15 Modificaciones de la sociedad. Entre otras modificaciones, se acordó transformar la
16 sociedad a sociedad de responsabilidad limitada, según acuerdo adoptado en Junta
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiuno de Diciembre de dos mil
18 nueve y reducida a escritura pública con fecha treinta y uno de Diciembre del año
19 dos mil nueve, ante la Notario de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo,
20 modificándose además la razón social a "**ASESORIAS E INVERSIONES PILAR**
21 **LIMITADA**". Un extracto de esa escritura fue inscrito a fojas cinco mil doscientos
22 treinta y uno número tres mil quinientos diez del Registro de Comercio del
23 Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez y fue publicado en la
24 edición del Diario Oficial de fecha veintiséis de Enero del año dos mil diez.
25 **TERCERO: Capital social y composición**. A la fecha el capital social asciende a
26 setenta millones de pesos y se distribuye como sigue: **a)** don Antonio Amador Yolito
27 Balart, con un cincuenta y uno coma cuarenta y tres por ciento de los derechos
28 sociales; **b)** doña María del Pilar Navarro Corral, con un nueve coma setecientos
29 catorce por ciento de los derechos sociales; **c)** doña Maribel Pilar Yolito Navarro, con
30 un nueve coma setecientos catorce por ciento de los derechos sociales; **d)** doña

1 Marcela Alejandra Yolito Navarro, con un nueve coma setecientos catorce por ciento
2 de los derechos sociales; e) doña Pamela Antonieta Yolito Navarro, con un nueve
3 coma setecientos catorce por ciento de los derechos sociales; y f) don Antonio
4 Vicente Yolito Navarro, con un nueve coma setecientos catorce por ciento de los
5 derechos sociales. **CUARTO: Aumento de capital.** Por el presente acto, los
6 comparecientes en su calidad de únicos socios, modifican la sociedad "Asesorías e
7 Inversiones Pilar Limitada", aumentando su capital social de setenta millones de
8 pesos a la suma de ciento sesenta millones de pesos, esto es, se aumenta en la
9 suma de noventa millones de pesos. Este nuevo capital social se aporta por los
10 siguientes socios y de la siguiente manera: a) doña María del Pilar Navarro Corral,
11 aporta la cantidad de dieciocho millones de pesos, que pagará en dinero en efectivo,
12 en la medida que las necesidades sociales lo requieran y en un plazo no superior a
13 tres años contados desde esta fecha; b) doña Maribel Pilar Yolito Navarro, aporta la
14 cantidad de dieciocho millones de pesos, que pagará en dinero en efectivo, en la
15 medida que las necesidades sociales lo requieran y en un plazo no superior a tres
16 años contados desde esta fecha; c) doña Marcela Alejandra Yolito Navarro, actuando
17 por medio de su representante, aporta la cantidad de dieciocho millones de pesos,
18 que pagará en dinero en efectivo, en la medida que las necesidades sociales lo
19 requieran y en un plazo no superior a tres años contados desde esta fecha; d) doña
20 Pamela Antonieta Yolito Navarro, aporta la cantidad de dieciocho millones de pesos,
21 que pagará en dinero en efectivo, en la medida que las necesidades sociales lo
22 requieran y en un plazo no superior a tres años contados desde esta fecha; e) don
23 Antonio Vicente Yolito Navarro, aporta la cantidad de dieciocho millones de pesos,
24 que pagará en dinero en efectivo, en la medida que las necesidades sociales lo
25 requieran y en un plazo no superior a tres años contados desde esta fecha. **QUINTO:**
26 **Declaración.** Expresa el socio Antonio Amador Yolito Balart su conformidad y
27 aceptación para que los socios antes mencionados hayan aportado la totalidad del
28 capital aumentado. **SEXTO: Nueva composición social.** Con motivo del aumento de
29 capital, este queda distribuido de la siguiente forma: a) don Antonio Amador Yolito
30 Balart, con un veintidós coma cinco por ciento de los derechos sociales; b) doña

1 María del Pilar Navarro Corral, con un quince coma cinco por ciento de los derechos
2 sociales; c) doña Maribel Pilar Yolito Navarro, con un quince coma cinco por ciento
3 de los derechos sociales; d) doña Marcela Alejandra Yolito Navarro, con un quince
4 coma cinco por ciento de los derechos sociales; e) doña Pamela Antonieta Yolito
5 Navarro, con un quince coma cinco por ciento de los derechos sociales; y f) don
6 Antonio Vicente Yolito Navarro, con un quince coma cinco por ciento de los derechos
7 sociales. **SEPTIMO: Modificación de articulado de estatuto social**. En virtud de
8 aumento de capital acordado se acuerda por los comparecientes modificar la cláusula
9 del estatuto relativa al capital social cuyo texto se reemplaza por el siguiente: "*E
0 capital de la sociedad es la suma de ciento sesenta millones de pesos, de los cuales
1 setenta millones de pesos se han aportado y pagado con anterioridad a esta fecha y
2 noventa millones de pesos se han aportado y se pagarán en la medida que las
3 necesidades sociales lo requieran, en todo caso en un plazo no superior a tres años
4 contados desde esta fecha. En dicho capital, los socios tienen las siguientes
5 participaciones: a) don Antonio Amador Yolito Balart, con un veintidós coma cinco po
6 ciento del total; b) doña María del Pilar Navarro Corral, con un quince coma cinco po
7 ciento del total; c) doña Maribel Pilar Yolito Navarro, con un quince coma cinco po
8 ciento del total; d) doña Marcela Alejandra Yolito Navarro, con un quince coma cinc
9 por ciento del total; e) doña Pamela Antonieta Yolito Navarro, con un quince coma
0 cinco por ciento del total; y f) don Antonio Vicente Yolito Navarro, con un quince
1 coma cinco por ciento del total. OCTAVO: Modificación de duración de la sociedad*
2 Junto lo anterior, los comparecientes acuerdan modificar la duración de la sociedad
3 pactando que su vigencia sea de veinte años contados desde esta fecha. **NOVENO**
4 En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en la
5 escritura de constitución social y sus posteriores modificaciones. **DECIMO: Mandato**
6 **especial**. Se confiere mandato especial y tan amplio como en Derecho fuere
7 necesario al abogado don Juan Pablo Arriagada Aljaro para que, actuando en
8 representación de los comparecientes pueda representarlos a fin de suscribir las
9 escrituras públicas complementarias, aclaratorias o rectificadorias, para salvar
0 enmendar, suplir, corregir o en general aclarar o complementar la presente escritura

1 obtener su debida inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
2 **DECIMO PRIMERO:** Poder administrativo. Se acuerda conferir poder a don Alfredo
3 González Gil para que represente a "Asesorías e Inversiones Pilar Limitada" ante el
4 Servicio de Impuestos Internos y de Tesorería en todos los trámites y actuaciones
5 que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas
6 como consecuencia de la presente modificación social. La personería del señor
7 Antonio Amador Yolito Balart para representar a doña Marcela Alejandra Yolito
8 Navarro consta del Mandato General conferido por instrumento extendido ante el
9 Consulado de Chile en París, Francia con fecha diez de Abril de dos mil catorce y
10 protocolizado en la Notaría de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha quince
11 de Abril de dos mil catorce. En comprobante y previa lectura firman los
12 comparecientes. La presente escritura se otorga de conformidad a la minuta del
13 abogado don Juan Pablo Arriagada Aljaro y se encuentra anotada en mi Repertorio de
14 Instrumentos Públicos con esta fecha. Se da copia. Doy Fe.

15
16
17
18
19 ANTONIO AMADOR YOLITO BALART

20 Por sí y en representación de MARCELA ALEJANDRA YOLITO NAVARRO

21 C.I. 4396068-F.

22

23

24

25 Maria del Pilar Navarro

26 MARIA DEL PILAR NAVARRO CORRAL

27 C.I. 4467919-1

28

29

30

1
2
3
4
5 *Maribel Yolito*
6 MARIBEL PILAR YOLITO NAVARRO
7 C.I.Nº 9.094.176-3
8
9
10
11
12 *Pamela Antonieta Yolito*
13 C.I.Nº 10.472.013-1
14
15
16
17
18 ANTONIO VICENTE YOLITO NAVARRO
19 C.I.Nº 14.166.330-5
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12 PAMELA ANTONIETA YOLITO NAVARRO
13 C.I.Nº 10.472.013-1
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 ANTONIO VICENTE YOLITO NAVARRO
19 C.I.Nº 14.166.330-5
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Maria Gloria Achacarán Toledo
NOTARIA - 42 MGAT
NOTARIO - SANTIAGO MGAT